Contraloría General del Risaralda	**COMUNICACIÓN INTERNA**	CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA

Pereira, 14 de septiembre de 2026

DE: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS - Secretario General del Organismo de Control 073-13 - Secretaria General

PARA: Paola Andrea Méndez López - Jefe de Oficina Participacion Ciudadana y Jurídica 006-11 - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica

No. 20260914-1471-I

ASUNTO: Certificado de no existencia de personal

Cordial saludo:

Me permito certificar que en la planta de personal de la Contraloría General del Risaralda y una vez revisado el manual de funciones adoptado por Resolución No 050 del 18 de febrero de 2020, el personal es inexistente y/o insuficiente para garantizar el cumplimiento de actividades de: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA APOYAR EL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS EJERCICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL ADELANTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA, MEDIANTE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE OBRAS, Y CONTRATOS”. Con la siguiente idoneidad y experiencia:

Idoneidad: Profesiobal en ingeniería civil con tarjeta profesional vigente

Experiencia: 12 meses de experiencia profesional.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el inciso 1 del numeral 3 del artículo 32. El presente certificado se expide a petición de la oficina de participación ciudadana, procesos de contratación de servicios profesionales.

Atentamente



DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
Secretario General del Organismo de Control 073-13

Proyectó: Contratistas Oficina Juridica - CONTRATISTA - Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica